

BAQUEDANO, 04 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 895

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
3. La necesidad de trasladar a los alumnos de Baquedano que estudian la enseñanza media y superior hacia Antofagasta.
4. Memorándum del Coordinador del DAEM.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal placa patente WJ-2645 para trasladar a la alumna Bárbara Torres Jorquera R.U.T. 18.918.574-k quien se dirige hacia su establecimiento educacional en la ciudad de Antofagasta, a contar del lunes 04 de Mayo del 2009, hasta 31 de Diciembre de 2009. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Horarios: 06:00 a 21:30 horas. Conductor: Sr. Luis Calivar Vega o Héctor Ramos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAINE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/EBG/jbl.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Conductor Servicios Generales
- Servicios Generales
- Educación.